FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 FEB 2024
N°: 269 | Firma:
Hora: 11:11 | Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero de 2.024, siendo las 11:35 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2024 - ADQUISICIÓN DE SENSOR DE FLUJO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 - ID Nº 439.686.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolucion D. Nº 1868/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota ADM. HC Nº 58/2.024 de la Administración del Hospital de Clinicas de fecha 22 de enero de 2024, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE SENSOR DE FLUJO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024.
- El Dictamen DCP Nº 16/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- La Nota DCP Nº 92/2024 de fecha 31 de enero de 2.024, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 13 de febrero de 2.024.-
- El Dictamen Nº 15/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico de fecha 21 de febrero del año en curso, remitido por el administrador del Hospital de Clinicas H.C. y confeccionado por la Jefa del Departamento de Suministros H.C. S.L.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **DYSA HEALTHCARE S.A.**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, considerando que el bien es de uso imprescindible ya que serán utilizados en los respiradores pulmonares para dar asistencia a pacientes internados en terapias intensivas del hospital, conforme a la Declaración bajo fe de juramento presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada."*

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	DYSA HEALTHCARE S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS	DYSA HEALTHCARE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA (COTIZA ITEM DE ORIGEN EXTRANJERO)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (MUNICIPALIDAD DE ASUNCION)
Capacidad Financiera	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	NO APLICA
Experiencia requerida:	
Demostrar experiencia en provisión de equipos y dispositivos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
La empresa deberá poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. La empresa deberá presentar documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS para Dispositivos Médicos, los cuales deberán estar vigentes (de encontrarse vencidos se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite).	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
b. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS como fabricante, importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.	CUMPLE
c. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Control (BPM y C) o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento según corresponda, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.	CUMPLE
d. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera:	
Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

N°	EMPRESA	RUC	Número de constancia
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	80013820-1	1.780.978

Observación: Se aclara que, no se realizó corrección aritmética dentro el informe de evaluación. -

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota Nº 122/2024:

1. Planilla de precios. Se solicita aclaración específicamente de la "Procedencia": USA/ CNINA/ SINGAPUR/ SUIZA/ MALASIA.
2. Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).
   Se solicita aclaración específicamente de la "Procedencia": USA/ CNINA/ SINGAPUR/ SUIZA/ MALASIA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 132/2024 del 19 de febrero del corriente. -

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en provisión de equipos y dispositivos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.					
Monto total ofertado	**46.500.000**				
Se requiere el 30 % como mínimo del monto total máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).	**13.950.000**				
Documentos Presentados	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Año 2.023**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
ACTA DE RECEPCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS Nº 368/22- LPN Nº 80 ENTRE DYSA HEALTHCARE S.A. Y EL MSPYBS	0	502.773.696	0	502.773.696	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS Nº 997/21- ENTRE DYSA HEALTHCARE S.A. Y EL MSPYBS	4.334.256	0	0	4.334.256	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS Nº 786/21- ENTRE DYSA HEALTHCARE S.A. Y EL MSPYBS	179.998.500	0	0	179.998.500	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**687.106.452**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la reglamentación vigente se otorgará Margen de Preferencia Local, según lo detallado a continuación:
Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la Institución convocante se encuentra domiciliada en el Departamento Central, la aplicación del margen de preferencia local se realizará conforme el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	DOMICILIO DECLARADO SEGÚN PATENTE MUNICIPAL (DEPARTAMENTO)	OBSERVACIÓN
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	ASUNCIÓN (DISTRITO CAPITAL)	NO APLICA PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

ITEM Nº 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	42272220-001	Sensor de flujo para ventilador pulmonar	Unidad	UNIDAD	1.550.000	30	VYAIRE MEDICAL INC. IMTMEDICAL AG	USA/CHINA/ SINGAPUR/ SUIZA/ MALASIA	1.550.000	46.500.000
										Precio Total	**46.500.000**

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR PULMONAR	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL ADULTO/PEDIÁTRICO PARA VENTILADOR BELLA VISTA.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observaciones:
• Considerando que el oferente cotizó ítem de origen extranjero, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.
• Con base en la dirección declarada por el oferente según patente municipal, no aplica para el margen de preferencia local.

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR
Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos
Inciso B: Verificación en el SINARH
Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP
Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.
Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	424.973	Ricardo Hellmers Fonseca	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553224
2	1.455.624	Ricardo Hellmers Llano	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553830
3	2.392.801	Juan Carlos Pettengil Castillo	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553832
4	1.839.330	Juan Appleyard	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553835
5	608.021	Florencia Llano de Hellmers	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553855
6	1.580.571	Guillermo Hellmers Llano	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553862
7	2.511.536	Lucia Hellmers Llano	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553882
8	2.156.784	Ivan Maciel	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553884
9	2.540.397	Benjamin Diaz de Bedoya	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5553886

Con base a la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2024 - ADQUISICIÓN DE SENSOR DE FLUJO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 - ID Nº 439.686,** a la empresa:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	42272220-001	Sensor de flujo para ventilador pulmonar	Unidad	UNIDAD	30	VYAIRE MEDICAL INC. IMTMEDICAL AG	USA/CHINA/ SINGAPUR/SUIZA/ MALASIA	1.550.000	46.500.000
								Precio Total	**46.500.000**
MONTO EN GUARANIES: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.-									

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 22 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 15/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico de fecha 21 de febrero del año en curso, remitido por el administrador del Hospital de Clinicas H.C. y confeccionado por la Jefa del Departamento de Suministros H.C. S.L.-
- Resolución D. Nº 1868/2.023, miembros del Comité Evaluador. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, permiso por vacaciones).-
- ARQ. CRISTINA ORUÉ (Se adjunta, permiso por vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 15/2.024.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 09/2024 "Adquisición de Sensor de Flujo para el Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2024". ID N° 439.686. –

FECHA : Asunción, 20 de febrero de 2024. – .-

.....

Oferentes

1. Dysa Healthcare S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021). –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8956

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
20/02/2024
Nº 135 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 11:02 ACLARACIÓN Comité de Evaluación / Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

01.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - Línea Directa (021) 339 9377
e-mail: suministroshc@fcmuna.edu.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 69/2024

MEMORANDO

PARA: **C.P. Rocio Vizcarra, Encargada de Despacho**
Administración H.C.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

FECHA: **21/02/2024**

ASUNTO: Informe Técnico CD Nº 09/2024

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a CD Nº 09/2024 "ADQUISICION DE SENSOR DE FLUJO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" AD REFERENDUM 2024 - ID Nº 439686, a fin de remitir informe tecnico final.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
21/02/2024
Nº 140 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 09:40 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

Lic. Rocio M. Viscarra G.
Administración Hosp. De Clínicas
F.C.M.-U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
21 FEB 2024
M.E. Nº: 485 Hora: 08:53
Recibido por: Univ. Juliana B. López
Administración HC - FCM

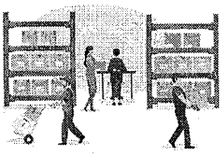

CD Nº 09/2024 - ADQUISICIÓN DE SENSOR DE FLUJO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 - ID Nº 439686

DYSA HEALTHCARE S.A.												
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).**	**a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.**	**b. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS como fabricante, importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.**	**c. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Control (BPM y C) o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento según corresponda, o constancia de estar en trámite de renovación con sello de mesa de entrada de dicho trámite.**	**d. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley Nº 4959/12. 20**
1	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR PULMONAR	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL ADULTO/PEDIÁTRICO PARA VENTILADOR BELLA VISTA.	Unidad	UNIDAD	30	VYAIRE MEDICAL INC. IMTMEDICAL AG	USA/CNINA /SINGAPUR/SUIZA/ MALASIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Emilia Suarez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M

EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/11/2023
Nº 1113 FIRMA
HORA 10:48 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 144/2023 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. **TERESA CORONEL**	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. **NERIS AGUILAR**	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868**/2023**

..//..(2) 24/10**/2023**

Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"* y la Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*, **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	**Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA**	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	**Dr. JAVIER ESCOBAR**	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	**Dr. LILIO EMILIANO IRALA**	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	**Univ. CECILIA RECALDE**	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	**Arq. CRISTINA ORUE**	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	**Lic. LIZANIA CARDOZO**	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	**Lic. VICTOR VILLALBA**	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	**Lic. MARCELA AYALA**	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, 26 de enero de 2024

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Lizania María Cardozo Mcleod funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de Aux Adm. de la Cátedra/Servicio/Dpto. Comité de Evaluación. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso: de licitaciones

OTROS CARGOS: Miembro de Comité

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

PERMANENTE ☒
CONTRATADO ☐

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS
- o **Padres**
- o **Cónyuges**
- o **Hijos**

2 DÍAS HÁBILES
- o *Hermanos*
- o *Abuelos*
- o *Nietos*
- o *Suegros*
- o *Tíos*

- ☐ 08ESTUDIO
- ☐ 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☑ 12 VACACIONES (Periodo 2022)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS · DIRECCION · HOSPITAL DE CLINICAS

Recibido
Elias Colman
29/01/2024

CANTIDAD DE DÍAS 30 (treinta.)
DESDE 05/02/23 HASTA 16/03/23 Horas desde 07:00 hasta 13:00
OBS.: _____

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M - U.N.A.

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____ FIRMA SOLICITANTE CI: 3494279

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

30 ENE 2024
4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA N° 3133 FECHA 30/I/24 HORA _____ Verificado por: _____

RECIBIDO POR: _____ Fecha: __/__/__

PROCESADO POR: _____ FECHA: __/__/__

OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR: _____

Prof. Dr. JORGE GIULIANO PEDA
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, ____de _____de 2024

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe MARIA CRISTINA ORUE A funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de JEFA de la Cátedra/Servicio/Dpto. TECN. Y MANTENIM.. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: ~ / ~ / ~

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

14

[ ] 01 MATERNIDAD
[ ] 02 PATERNIDAD (14 Dias corridos).
[ ] 03LACTANCIA (Especificar horario)
[ ] 04 MATRIMONIO (5 Dias hábiles).
[ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
[ ] 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
[ ] 07 FALLECIMIENTO — 8 DÍAS CORRIDOS: Padres, Cónyuges, Hijos — 2 DÍAS HÁBILES: Hermanos, Abuelos, Nietos, Suegros, Tios
[ ] 08ESTUDIO
[ ] 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
[ ] 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
[ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
[X] 12 VACACIONES (Periodo 2022)
[ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo ____)
[ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 15 (QUINCE)
DESDE 20/02/24 HASTA 12/03/24 Horas desde 07:00 hasta 13:00
OBS.:

FIRMA REEMPLAZANTE CI: ____ Mg. Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa Uptd. Técnico y Mantenimiento F.C.M. - UNA FIRMA SOLICITANTE CI: 763905-

V° B° SUPERVISOR — V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO — 3° V° B° JEFE CARGO — 4° V° B° JEFE CARGO

19-02-

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
ENTRADA N° ____ FECHA:__/__/__ HORA:_____
RECIBIDO POR:_____
PROCESADO POR:_____ FECHA:__/__/__
OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____
AUTORIZADO POR:_____
Verificado por: _____ Fecha:__/__/__

07